



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.437/12

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 40 DE MADRID

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D<sup>a</sup>. MERCEDES LLOPIS LUCAS, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 40 de MADRID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 85/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ENRIQUE SÁNCHEZ MATEOS contra la empresa DIAZ SEGOVIA OBRAS Y REFORMAS SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente: cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se declara extinguida la relación laboral entre D. ENRIQUE SÁNCHEZ MATEOS y DIAZ SEGOVIA OBRAS Y REFORMAS SL y en consecuencia la empresa deberá abonar a la parte actora la cantidad de 6807,70 euros en concepto de indemnización y de 31613,34 euros de salarios de tramitación."

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DIAZ SEGOVIA OBRAS Y REFORMAS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cuatro de julio de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.